



BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA

— 63 —

CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Sesión de 5 de Agosto de 1895

Fué presidida por el señor Decano mas antiguo don Manuel Barros Barros Borgoño, por enfermedad del señor Rector Barros Arana, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Blanco, Espejo, Montt, Prado, Torres i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 22 de Julio último, se confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Pedro Ángel Gómez Gómez i don Matías Rios González, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

Vistos los respectivos espedientes, i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Emilio Aldunate Bascañan i don Carlos A. Illanes Beytia, recibieron el título de *Médico-Cirujano*.

En seguida se dió cuenta:

TOMO XCII

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 2,313.

Santiago, 10 de Julio de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,695.—Vistos estos antecedentes i teniendo presente:

«Que por lo avanzado del año escolar no es posible encargar a un profesor normalista el desempeño de cada uno de los cursos paralelos creados en el Liceo Santiago por decreto número 1,441, de 25 de Junio próximo pasado;

«Que el decreto número 2,111, de 3 del presente, que dispone se provean preferentemente en los liceos del Estado en profesores normalistas, se dictó con posterioridad a la creacion de los cursos auxiliares del segundo i tercer años de la preparatoria del indicado establecimiento,

«Decreto:

«Nómbranse, por lo que resta del presente año, los siguientes profesores para las clases auxiliares del segundo i tercer años de la preparatoria del Liceo Santiago, creadas por decreto de 25 de Junio próximo pasado, número 1,441.

«A don Máximo Guerrero, para siete clases semanales de matemáticas, con setecientos pesos anuales;

«A don Manuel 2.º Arancibia, para nueve clases semanales de castellano, canto i gimnasia, con ochocientos veinte pesos anuales;

«A don Isáías Maturana, para nueve clases de relijion i lecciones de cosas, con novecientos pesos anuales;

«A don Hugo Yanuskowski, para dos clases semanales de gimnasia, con ciento sesenta pesos anuales;

«A don Jerman Langer, para dos clases semanales de dibujo, con ciento sesenta pesos anuales;

«A don Emiliano Figueroa, para seis clases semanales de frances, con seiscientos pesos anuales;

«A don Alberto Acuña V., para ocho clases semanales de castellano, con ochocientos pesos anuales;

«A don Fernando Cheoesich, para cuatro clases semanales de caligrafía, con trescientos veinte pesos anuales;

«A don Daniel López, para cuatro clases semanales de historia i jeografía, con cuatrocientos pesos anuales.

«Págueseles dichos sueldos, a contar desde el 1.º del presente mes, con cargo al ítem 17 de la partida 135 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo.»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,297.

Santiago, 11 de Julio de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,679.—Vistos el oficio i la cuenta que preceden,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Eduardo Cadot la suma de doscientos pesos por impresion de dos mil cuatrocientos ejemplares de láminas litografiadas de insectos, destinadas a los ANALES DE LA UNIVERSIDAD.

«Impútese el gasto al ítem 3, partida 134 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo.»

Lo digo a V. en contestacion a su oficio número 99.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,296.

Santiago, 12 de Julio de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,678.—Vistos el oficio i las cuentas que preceden,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Rafael Jover la suma de ciento tres pesos noventa i dos centavos por valor del franqueo

de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD que se remiten al extranjero, correspondientes al primer trimestre del presente año.

«Impútese el gasto al ítem 11 de la partida 20 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo.»

Lo digo a V. en contestacion a su oficio número 98.

Dios guarde a V.

Tobías del Río.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,244.

Santiago, 12 de Julio de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,631.—Visto el espediente que precede en que don Isafas Jarpa, profesor del curso preparatorio en el liceo de Curicó, pide se le continúe pagando con el aumento correspondiente los premios de que gozaba con anterioridad al decreto de 10 de Setiembre de 1891, con lo informado por el Fiscal de Hacienda i el Tribunal de Cuentas, i considerando que el número 3 de dicho decreto, que declaró habian perdido su empleo los rectores i profesores que, con posterioridad al 1.º de Enero de 1891, aceptaron nombramiento para el desempeño de cualquier cargo público, no importa, respecto de las personas a quienes afecta esa disposicion, una destitucion por causa de incompetencia; que el número 6 del decreto de 12 de Noviembre de 1887, al usar la palabra «destitucion» se ha referido naturalmente al caso de que el empleado pierda su puesto por ser perjudiciales o inútiles sus servicios en la enseñanza, i nó al caso de una simple separacion decretada a consecuencia de sucesos políticos i que no afectan a las aptitudes del separado; que don Isafas Jarpa, despues de haber servido por mas de diez años en el liceo de Curicó, perdió su empleo por haber tenido, en Mayo de 1891, otras clases en el mismo establecimiento; que se le designó, en Marzo de 1894, profesor del mismo liceo, lo que importa una rehabilitacion que no habria podido tener lugar si el beneficiado hubiera sido separado por causa de ineptitud u otra de esta naturaleza,

«Se declara:

«Que el profesor don Isafas Jarpa tiene derecho a los premios que

le corresponden, computándose el tiempo servido con anterioridad al 10 de Setiembre de 1891.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo.»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,275.

Santiago, 15 de Julio de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,557.

«Decreto:

«Concédese a don Carlos Alejandro Sirvent Kinch beca de medio-pupilo en el Instituto Nacional.

«Anótese i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo.»

Lo que digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,319.

Santiago, 17 de Julio de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,701.—Vista la cuenta que precede,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Rafael Jover la suma de setecientos cuarenta i seis pesos veintidos centavos por impresion de mil ejemplares de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD, correspondientes al mes de Abril último.

«Impútese el gasto al ítem 3, partida 134 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo.»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,287.

Santiago, 17 de Julio de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,669.—Visto este espediente, con lo informado por el Tribunal de Cuentas, la Direccion de Contabilidad i el Fiscal de Hacienda,

«Decreto:

«Se declara que el profesor de matemáticas del Liceo Santiago, don Teodoro Kausel tiene derecho, a contar desde el 1.º de Marzo último, a la gratificacion concedida por el artículo 44 de la lei de 9 de Enero de 1879.

«En consecuencia, la Tesorería Fiscal de Santiago abonará al señor Kausel, a contar desde aquella fecha, por mensualidades iguales i vencidas, la suma de cuatrocientos veintinueve pesos ochenta i siete centavos que le corresponden por premios durante trescientos dias del año en curso.

«Impútese el gasto al ítem 2 de la partida 135 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo.»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,265.

Santiago, 17 de Julio de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,652.—Visto este espediente, con lo informado por el Tribunal de Cuentas i el Inspector Jeneral de Instruccion Primaria i el Fiscal de Hacienda, i con arreglo a las leyes de 20 de Agosto de 1857 i de 3 de Setiembre de 1863,

«Decreto:

«Concédese al profesor de matemáticas del liceo de Ancud don José Nicasio González la jubilacion que solicita, con el goce de una

pension equivalente a las veintiocho cuarentavas partes de su sueldo anual de dos mil quinientos pesos.

«La Tesorería Fiscal de Quillota abonará al señor González, en la forma acostumbrada, la indicada pension i le devolverá la suma de veinte pesos que enteró en arcas fiscales para el pago de la comision de médicos encargada de examinarlo profesionalmente.

«Impútese el gasto al ítem 10 de la partida 135 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo.»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobias del Rio

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,317.

Santiago, 17 de Julio de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,699.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrense los siguientes profesores auxiliares para las clases nuevas del segundo año de humanidades creadas en el liceo de Concepcion por el crecido número de alumnos asistentes:

«De castellano a don Abraham Melo P., con seiscientos veinticinco pesos;

«De ingles i frances a don Manuel Molina A., con seiscientos veinticinco pesos;

«De matemáticas a don Ricardo Acuña, con seiscientos veinticinco pesos;

«De jeografía e historia a don Pedro Nolasco Cruz, con trescientos setenta i cinco pesos;

«De dibujo a don Francisco D. Silva, con doscientos pesos;

«De ciencias físicas i naturales a don Noé Larenas, con trescientos setenta i cinco pesos.

«Páguenseles dichos sueldos con cargo al ítem 17 de la partida 135 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo.»
 Lo digo a V. para su conocimiento.
 Dios guarde a V.

Tobías del Rio

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,373.

Santiago, 20 de Julio de 1895.

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,744.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Nómbrese alumna de beca de la clase de declamacion del Conservatorio Nacional de Música a doña Amelia Diaz, propuesta en conformidad a lo establecido por el decreto de 1.º de Marzo de 1894.

«La Tesorería Fiscal de Santiago abonará a la nombrada, previa la fianza correspondiente, la pension de doscientos cuarenta pesos anuales, a contar desde el 1.º del presente.

«Impútese el gasto al ítem 4, partida 55 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo.»
 Lo digo a V. para su conocimiento.
 Dios guarde a V.

Tobías del Rio

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,390.

Santiago, 22 de Julio de 1895.

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,754.—Vistos estos antecedentes,

«Apruébase el decreto de 19 del presente, espedido por el Intendente de Concepcion, por el cual concede al profesor de práctica forense del liceo de esa ciudad don Isidro Salas, licencia de diez dias para ocuparse en asuntos particulares.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo.»
 Lo digo a V. para su conocimiento.
 Dios guarde a V.

Tobías del Rio

Al Rector de a Universidad.

NÚM. 2,389.

Santiago, 22 de Julio de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 1,753.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

"Decreto:

"Acéptase la renuncia que hace don Daniel Fuenzalida del empleo de profesor de relijion del liceo de Iquique; i se nombra para que lo reemplace interinamente al presbítero don Nemesio Rodríguez, propuesto por el rector del establecimiento.

"Páguesele el sueldo correspondiente desde el 1.º del presente.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*O. Renjifo.*"

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Rio

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,392

Santiago, 24 de Julio de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 1,756.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

"Decreto:

"Acéptase la renuncia que hace don Agustin Guldemont del empleo de profesor de las clases de segundo i tercer años de ciencias físicas i naturales i de cosmografía, jeografía física e historia natural en el liceo de Talca; i se nombra para que lo sirva interinamente a don José Pinochet, propuesto por el rector del establecimiento.

"Páguesele el sueldo correspondiente desde que comience a prestar sus servicios.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*O. Renjifo.*"

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Rio

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,431

Santiago, 25 de Julio de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm, 1,786.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«1.º Nómbranse los siguientes profesores para las clases auxiliares del primer año B de humanidades del liceo Miguel Luis Amunátegui;

«De castellano a don Manuel Merino, con seiscientos veinticinco pesos;

«De matemáticas a don Benjamin Rodríguez, con seiscientos veinticinco pesos;

«De ciencias naturales a don Cárlos Graf, con trescientos setenta i cinco pesos;

«De frances, dibujo i jimnasia a don Juan C. Seguel, con seiscientos cincuenta pesos;

«De jeografía e historia a don Pablo Stange, con trescientos setenta i cinco pesos;

«De canto a don Manuel Arias, con doscientos pesos;

«De ingles a don Cárlos Graf, con trescientos setenta i cinco pesos;

«De relijion a don Jerman Donoso, con doscientos pesos.

«2.º Nómbrase profesor de la seccion B del tercer año preparatorio en el mismo establecimiento a don Enrique Jara.

«Páguese dichos sueldos a contar desde el 15 de Abril último a los profesores a que se refiere el número 1 de este decreto, i desde el 1.º de Mayo próximo pasado al profesor señor Jara, imputando el gasto al ítem 17, partida 135 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo.»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Rio

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,393

Santiago, 25 de Julio de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,757.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Juan Turke del empleo de profesor de canto del Instituto Nacional; i se nombra para que lo reemplace interinamente a don Pedro P. Traversari, propuesto por el rector del establecimiento.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—MONIT.—*O. Renjifo.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,346.

Santiago, 25 de Julio de 1895

En respuesta al oficio de Vd. número 111, de 15 del presente, relativo a la creacion de una plaza de segundo ayudante para la clase de química i docimasia del curso de matemáticas de la Seccion Universitaria, digo a V. que este Ministerio hará en la Comision mista de Presupuestos la indicacion correspondiente a fin de que se introduzca entre los gastos de ese establecimiento el ítem respectivo.

Sírvase V. comunicar la remuneracion anual que deberá tener este empleado.

Dios guarde a V.

O. Renjifo

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,430.

Santiago, 29 de Julio de 1895

Hoi se decreto lo que sigue:

«Núm. 1,785.—Visto el oficio que precede, con lo acordado por el Consejo de Instruccion Pública,

«Decreto:

«Decláranse vacantes las clases de ciencias físicas i naturales, de física, química e historia natural que desempeña en el liceo de Curicó don Domingo Urzúa; i se nombra para que las sirva interinamente a don Rafael A. Correa, quien será reemplazado en las clases de frances i de auxiliar del mismo ramo, por don Otto Doerr, ámbos propuestos por el rector del establecimiento.

«Págueseles el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo.»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º De un oficio del mismo señor Ministro en que pide informe sobre una solicitud de don Pedro A. Espina, chileno residente en California, para que se le contrate como profesor de caligrafía.

Se acordó contestar que no se necesitan los servicios ofrecidos.

3.º De varios oficios de rectores de liceos con que remiten los datos reglamentarios referentes a matrículas de alumnos e inasistencias de profesores.

Se acordó pasarlos en informe a la Comisión de Liceos.

4.º De una solicitud del rector del colejo «Alberto Magno», de Chillan, para que se nombren comisiones examinadoras a los alumnos cuyas nóminas acompaña.

Se acordó tenerla presente.

5.º De un oficio del rector del liceo de Valparaiso, en que pregunta si habria inconveniente para proporcionar una de las salas del establecimiento a las personas que allí desean reunirse, cuatro noches en la semana, con el objeto de dedicarse a estudios militares.

Se acordó contestarle que puede permitir las reuniones siempre que sean compatibles con la disciplina i el orden del colejo encomendados directamente a la responsabilidad del rector.

6.º De dos solicitudes de don Paulo Hänel i de don Manuel Zavala Zavala, médico-cirujano de la Universidad de Iena el primero, i de la de Lima el segundo, para que se les admita el ejercicio de la profesion, previas las pruebas del caso.

Vistos los diplomas legalizados que acompañan, i oido el informe verbal del señor Decano Barros Borgoño, se accedió a ellas por unanimidad.

Teniendo presente tambien el informe del mismo señor Decano, se acordó que don Francisco Busse, farmacéutico de la Universidad de Berlin, según el diploma legalizado que acompaña, sea admitido a las pruebas reglamentarias.

7.º De una solicitud de don Guillermo E. Perrett para que, a mérito de un certificado que presenta de la Universidad de Lima i de otros.

estudios, se le permita incorporarse al segundo año de dentística i rendir los exámenes correspondientes.

Oído el informe del señor Decano de medicina i farmacia, fué aceptada la solicitud unánimemente.

8.º De un oficio del pro-rector de la Seccion Universitaria en que apunta algunos hechos relativos a las inasistencias de los alumnos a ciertas clases.

Se declaró que este asunto correspondia resolverlo al señor Rector de la Universidad.

Oído el informe de la comision de liceos, se celebraron por unanimidad los siguientes acuerdos:

a) Prevenir al rector del liceo de Tacna, en contestacion a su oficio de 11 de Junio último, que se atenga a los reglamentos vijentes en cuanto a recepcion de exámenes;

b) No acceder a las peticiones sobre division de clases elevadas por los rectores de los liceos de Temuco i Chillan;

c) Solicitar la division del segundo año de la preparatoria del liceo de Valdivia, debiendo observarse al rector de dicho establecimiento que, en lo sucesivo, espere el decreto del caso para llevar a efecto esta medida;

d) Archivar el estado de la matrícula de alumnos en el liceo de Puerto Montt, sin perjuicio de pedirse al rector de este colejio algunas esplicaciones respecto de los que dejan de concurrir a la clase de relijion i otros cursos;

e) Archivar tambien los estados de inasistencias de profesores en varios liceos, debiendo amonestarse a un profesor del liceo de Chillan i a otro del liceo de Aplicacion del Instituto Pedagójico, por faltas injustificadas a clase;

f) Solicitar que se suprima la clase de relijion, cuarto año, en el liceo de Copiapó, por falta de alumnos;

g) Dirigir un oficio al Ministerio de Instruccion Pública, espresándole que los intendentes no tienen necesidad de nombrar subrogantes para que suplan a los rectores impedidos para desempeñar sus cargos, pues en tales casos los profesores mas antiguos entran a suplir por ministerio de los reglamentos;

h) Advertir al rector del liceo de La Serena que el simple aviso de estar enfermo un profesor no es excusa bastante para dispensarle de asistir a clase, si la enfermedad no consta de un modo fehaciente;

i) Devolver al Ministerio de Instruccion Pública los antecedentes sobre la separacion de un profesor del liceo de Antofagasta, espresan-

do que el solicitar esta medida corresponde por la lei al respectivo rector.

A indicacion del señor Decano Torres, se acordó en seguida solicitar del Supremo Gobierno se sirva prorogar el contrato celebrado con el profesor don Leon Bidez, por el cual éste se compromete a prestar sus servicios como profesor de construccion jeneral del curso superior de matemáticas de la Seccion Universitaria.

Por último, se formó la siguiente terna, sacada de las personas propuestas en la sesion precedente por el señor Rector de la Universidad, para proveer el rectorado del liceo de Cauquenes:

- 1.º Don Luis Aurelio Pinochet
- 2.º " Carlos Olavarrieta, i
- 3.º " Teodoro Kaussel.

Esta terna fué formada por 6 votos que obtuvieron cada uno de los nombrados, resultando tambien del respectivo escrutinio dos votos en blanco.

Con lo cual se levantó la sesion.

MANUEL BARROS BORGOÑO

Gaspar Toro,
Secretario Jeneral

Sesion de 12 de Agosto de 1895

Fué presidida por el señor Decano mas antiguo don Manuel Barros Borgoño, por enfermedad del señor Rector de la Universidad; i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Espejo, Montt, Santa María, Torres, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 5 del que rije, se confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia* a don Edmundo Jaramillo Molina i don Domingo Leon Camel, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

Vistos los respectivos expedientes, i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Luis Döggenweiler Eisele i don Daniel Fredes Molina recibieron el título de *Farmacéutico*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 2,481

Santiago, 6 de Agosto de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1829.—Vistos el oficio i los informes que preceden,

«Decreto:

«Concédese a don Juvenal Suárez média beca en el liceo de La Serena.

«Anótese i comuníquese.—MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Rio

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,494

Santiago, 8 de Agosto de 1895

Con esta fecha digo al Director Jeneral de Obras Públicas lo que sigue:

«Sírvase V. disponer lo conveniente para que se proceda, a la brevedad posible, a formar los planos para la construccion de los edificios que en Talca i en Antofagasta se destinarán a liceos de instruccion secundaria, en conformidad con los proyectos de lei presentados por el Presidente de la República al Congreso Nacional en el mes de Junio último.

«Para la formacion de estos planos, la oficina de su cargo se pondrá de acuerdo con el Consejo de Instruccion Pública, que debe indicar las bases jenerales relaciónadas con el número de salas, de clases, capacidad de los salones para el internado o la seccion de medio-pupilos, i las condiciones pedagójicas que deben consultarse en dichos edificios.

«En consecuencia, sírvase V. recabar del Consejo de Instruccion Pública los datos e indicaciones a que se hace referencia en el oficio preinserto.

«Dios guarde a V.

M. Sánchez Fontecilla.»

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta, i pedir informe respecto del último a los señores Consejeros Amunátegui i Santa María.

2.º Del siguiente oficio:

"Santiago, 25 de Julio de 1895"

"Honorable Consejo:

"La Facultad de Medicina, en sesion de 24 del corriente, acordó remitir a ese Honorable Consejo, en contestacion a su nota fecha 14 de Mayo de 1890, el siguiente proyecto de reglamento de jefes de clínica, pedido por el Honorable Consejo en la citada nota:

REGLAMENTO DE JEFES DE CLÍNICA

"ARTÍCULO PRIMERO. Créase en las clínicas de la Facultad de Medicina el puesto de jefe de clínica.

"ART. 2.º Los jefes de clínica reemplazarán a los primeros ayudantes actuales i tendrán las obligaciones siguientes:

"1.ª Atender un dispensario anexo a los servicios clínicos respectivos en el que elejirán material conveniente para la enseñanza;

"2.ª Hacer cursos breves de propedéutica i demas materias que señale el profesor;

"3.ª Ejecutar las pequeñas operaciones de urgencia:

"4.ª Vijilar por la correccion i exactitud de las observaciones clínicas de los alumnos;

"5.ª Atender el servicio de las salas de clínica durante los dias i épocas de feriado.

"ART. 3.º Los jefes de clínica serán nombrados a propuesta del profesor respectivo, o por concurso, si así lo deseare el profesor.

"ART. 4.º La duración de sus funciones será de tres años, pudiendo ser reelejidos por un segundo período.

"Estima la Facultad del caso hacer notar al Honorable Consejo que estos empleados van a desempeñar funciones de mayor importancia i que requieren mas gasto de tiempo que las encomendadas a los actuales ayudantes, i sería por tanto equitativo asignarles una remuneracion en armonía con los servicios prestados.

"Dios guarde al Honorable Consejo.—DR. MANUEL BARRÓS BORGONO.—*J. M. Anrique Z.*, secretario suplente.—Al Honorable Consejo de Instrucción Pública.

Se acordó tenerlo presente.

3.º De una solicitud de don Carlos Aguirre Castro i don Armando Díaz Araya para que, por haber rendido la prueba del bachillerato en matemáticas en el liceo de La Serena, se les otorgue el correspondiente diploma.

Oido el informe del señor Decano Torres, i vistos los certificados a que se refiere la solicitud, se accedió a ella por unanimidad.

4.º De una solicitud de don Miguel R. Machado, alumno del Instituto Pedagógico, para que, en cambio de los exámenes de álgebra con complementos de jeometría, de trigonometría i de dibujo, se le exima de rendir el exámen de ingles para el bachillerato en humanidades.

Se accedió tambien a ella, previa la comprobacion que hará el solicitante de haber dado los tres primeros exámenes.

5.º De una solicitud de don Arturo Varela O., antiguo alumno del curso de farmacia, para que en vista de los certificados que acompaña i una vez que haya rendido el exámen de jeografía, se le admita a la prueba jeneral de farmacéutico.

A mérito del informe verbal del señor Decano Barros Borgoño, se accedió asimismo a la solicitud.

Teniendo presente lo informado por la Comision de Liceos, se celebraron por unanimidad los acuerdos que siguen:

a) Archivar los estados de inasistencias de profesores en los liceos de Antofagasta, Valparaiso, Quillota, Constitucion, Valdivia, Angol, Lináres, Temuco, Talca, Chillan, en el Instituto Pedagógico i en el Conservatorio Nacional de Música; i

b) Pedir esplicaciones sobre dos profesores del Liceo Santiago, cuyas faltas injustificadas a clase han llamado la atencion del Consejo.

Con lo cual se levantó la sesion.

MANUEL BARROS BORGOÑO

Gaspar Toro,
Secretario Jeneral.

Sesion de 19 de Agosto de 1895

Fué presidida por el señor Decano mas antiguo, don Manuel Barros Borgoño, por enfermedad del señor Rector de la Universidad; i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Blanco, Montt, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 12 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia* a don Jerman de la Fuente Carrera, i el de *Bachiller en la de Ciencias Físicas i Matemáticas* a don Armando Díaz Araya i don Carlos Aguirre Castro, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 2,505.

Santiago, 8 de Agosto de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1847.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Alejandro Baylac la suma de trescientos ochenta pesos por valor de trabajos litográficos ejecutados para los ANALES DE LA UNIVERSIDAD.

«Impútese el gasto al ítem 3, de la partida 135 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*»

Lo digo a V. en contestacion a su oficio número 118.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,501.

Santiago, 8 de Agosto de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1843.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Luis Aurelio Pinochet, propuesto en el primer lugar de la terna formada al efecto por el Consejo de Instrucción Pública, rector del liceo de Cauquén.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*»
Lo digo a V. en contestacion a su oficio número 17.
Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,552.

Santiago, 12 de Agosto de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1890.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Concédese média beca de interno en el liceo de La Serena a don Pablo Valin.

«Anótese i comuníquese.—MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

Se mandó insertarlos en el acta.

2.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 18 de Agosto de 1895.—Señor Rector:—La Facultad de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes, en sesion de hoi, ha formado la siguiente terna para proveer el cargo de Decano durante el próximo bienio:

1.º Don Domingo Amunátegui Solar;

2.º Don Federico Hanssen;

3.º Don Nicanor Plaza.

Tengo la honra de comunicarlo a VS. para los efectos consiguientes.

Dios guarde a VS.—*Domingo Amunátegui.*—*Dr. Juan Steffen.*—Al señor Rector de la Universidad.»

Se acordó tambien insertarlo en el acta, advirtiéndose que se habia comunicado al Ministerio respectivo la indicada terna.

3.º Del estado de inasistencias de profesores en el Instituto Nacional.

Pasó en informe al señor Rector Barros Arana.

Se acordó oír el informe de la comisión de liceos respecto de un oficio del rector del liceo de Temuco sobre división de clases.

4.º De un oficio del profesor de grabado en madera don Oton Lebbe, en que trasmite el inventario del material de enseñanza de la clase.

Se acordó practicar, con este motivo, algunas diligencias ante el Ministerio de Instrucción Pública.

El señor Consejero Montt presentó dos diplomas de abogado expedidos por el Gobierno de Guatemala en favor de los señores Enrique Martínez Sobral i Federico Viemann, quienes desean optar a la licenciatura en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas.

El señor Decano Varas informó verbalmente acerca de esta solicitud; pero, como se observara que no había el *quorum* necesario para resolverla desde luego, se acordó postergar este asunto para la sesión próxima.

Por último, el señor Decano Amunátegui, en cumplimiento de lo que se le había encargado en sesión anterior, presentó varias instrucciones destinadas a los planos del nuevo edificio del liceo de Talca.

Se acordó ponerlas en noticia del señor Consejero Santa María, encargado asimismo de informar al respecto.

Con lo cual se levantó la sesión.

MANUEL BARROS BORGOÑO

Gaspar Toro,
Secretario Jeneral.

Sesion de 26 de Agosto de 1895

Fue presidida por el señor Decano mas antiguo, don Manuel Barros Borgoño, por enfermedad del señor Rector de la Universidad; i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Blanco, Espejo, Montt, Prado, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesión de 19 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia* a don Francisco Engelbach Campo, el cual recibió el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 2,598

Santiago, 13 de Agosto de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,934.—Vista la cuenta que precede,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Rafael Jover la suma de mil cincuenta i seis pesos ochenta i nueve centavos, por impresion de mil ejemplares de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD, correspondientes al mes de Mayo último.

«Impútese el gasto al ítem 3, partida 135 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese. —MONTT. — *M. Sánchez Fontecilla.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

NÚM: 2,639

Santiago, 14 de Agosto de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,967.—Visto el oficio que precede, i teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instrucción Pública en sesion de 5 del presente,

«Decreto:

«Súprfuese, por falta de alumnos, la clase de relijion, cuarto año, del liceo de Copiapó.

«Redúcese en trescientos pesos anuales el sueldo de mil quinientos pesos que consigna el ítem 9 de la partida 2.ª del presupuesto especial del indicado establecimiento, haciéndose, en consecuencia, el descargo correspondiente en la partida 27 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*»
Lo digo a V. en respuesta a su oficio número 124.
Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,625

Santiago, 14 de Agosto de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,956.— Vista la cuenta que precede,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Cárlos Cerda, la suma de novecientos veintidos pesos cincuenta centavos, que se le adeuda por impresion de los tomos primero i segundo de la obra *Don Manuel de Salas*, escrita por don Miguel Luis Amunátegui.

«Impútese el gasto al ítem 1 de la partida 134 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,605

Santiago, 14 de Agosto de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,936.—Visto el oficio que precede i teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instruccion Pública en sesion de 5 del presente,

«Decreto:

«Créase un curso auxiliar al segundo año preparatorio en el liceo de Valdivia.

"Tómese razon i comuníquese. —MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*"
Lo digo a V. en respuesta a su oficio número 126.
Dios guarde a V.

Tobías del Rio

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,635

Santiago, 19 de Agosto de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 1,956.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrase a don Domingo Amunátegui, propuesto en el primer lugar de la terna formada al efecto por la Facultad de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes, para que desempeñe, por un período legal de dos años, el cargo de Decano de dicha Corporacion.

"Páguesele el sueldo correspondiente.

"Tómese razon i comuníquese. —MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*"
Lo digo a V. en contestacion a su oficio número 133.
Dios guarde a V.

Tobías del Rio

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º De un oficio del mismo Ministerio, en que pide informe sobre una nota del rector del liceo de Rengo, para que se cree un curso de caligrafía, destinado a los alumnos de humanidades del establecimiento.

Se acordó apoyar, por unanimidad, la petición de dicho rector.

3.º De un oficio del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre una circular del departamento federal de Suiza, relativa a la publicacion de un mapa de la tierra, trabajo para el cual el Congreso de Berna ha solicitado la cooperacion de los principales estados del mundo civilizado.

Se acordó informar en el sentido de que el trabajo aludido merece el auxilio del Supremo Gobierno.

4.º De un oficio del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre una solicitud de la directora del Liceo de Niñas de Santiago,

para que se reduzca el asueto del entrante mes de Setiembre a los dias comprendidos entre el 15 i 22.

Considerando las circunstancias especiales de dicho establecimiento, se acordó, por unanimidad, apoyar la solicitud.

5.º De un oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que se acuerde enviar en lo sucesivo a la Agencia Jeneral de Colonizacion e Inmigracion en Europa, un ejemplar de cada número de los ANALES.

Se dispuso que así se hiciera.

6.º Del siguiente oficio:

«Legacion de Chile.—Washington, 19 de Julio de 1895.—Señor Rector: Refiriéndome a la comunicacion de V., fecha 4 de Abril último, tengo el honor de informar a V. que el Secretario de esta Legacion, don Aníbal Cruz, que se dirige por este vapor a Chile, pondrá en manos de V. una copia del libro titulado *Compendio Historial del Descubrimiento del Reino de Chile*, escrito en 1630, por don Melchor Xufré del Águila.

«He hecho sacar la copia con escritura a máquina, porque ella ofrece mas claridad i limpieza. Por lo demas, este sistema de escritura fué aceptado por el Gobierno de los Estados Unidos despues que una comision de químicos informó que esa escritura era tan indeleble como la que se hace a la mano con la mejor tinta que se usa en el comercio. Desde entónces se le emplea en todos los procedimientos judiciales i administrativos de este pais.

«Una nota que he puesto al fin de la copia esplica la manera como ésta ha sido tomada con relacion a la compajinacion del orijinal.

«Apénas necesito agregar que el libro presenta todos los caracteres de autenticidad, de manera que a este respecto no es posible abrigar duda alguna.

«Hecha con la posible economía, la copia ha orijinado un desembolso de ciento treinta i cinco dollars, segun aparece del recibo que me permito acompañar.

«Aprovecho con especial placer la oportunidad de ofrecer a V. mis sentimientos de sincera estimacion, i de suscribirme de V. atento i obediente servidor.—*Domingo Gana*.—Al señor don Diego Barros Arana, Rector de la Universidad de Chile.»

He recibido del señor don Domingo Gana, Ministro Plenipotenciario de Chile en los Estados Unidos de América, la suma de ciento

treinta i cinco pesos, que he invertido en el pago de una copia del poema histórico de don Melchor Xufre del Águila, titulado *Compendio Historial del Descubrimiento del Reino de Chile*, para la Universidad de Chile.—*Anibal Cruz*, Secretario.— Washington, D. C. 18 de Julio de 1895.

Se acordó dar las mas espresivas gracias al señor Ministro Gana i satisfacer el precio de la copia.

7.º De un oficio del rector del liceo de Chillan, en que da las esplicaciones que se le pidieron respecto de las faltas de un profesor a sus clases.

Se mandó archivar.

8.º De una solicitud de doña Natalia Guzman Armijo, para que, en vista de los certificados de estudios i demas documentos que presenta, se le permita incorporarse en el curso de dentística.

Oido el informe del señor Decano Barros Borgoño, se accedió a la solicitud por unanimidad.

En seguida el Consejo, teniendo presentes los diplomas de abogados espedidos por el Gobierno de Guatemala en favor de los señores don Enrique Martínez Sobral i don Federico Viemann, lo informado por el señor Decano Varas en la última sesion i la noticia verbal remitida por el señor Rector Barros Arana respecto de las distinguidas aptitudes personales de los espresados señores Martínez Sobral i Viemann, acordó, por unanimidad, permitirles optar a la licenciatura en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, en la intelijencia de que la prueba oral reglamentaria versará sobre las materias contenidas en dos cédulas, una de Código Civil i la otra de Código de Comercio, sacadas a la suerte por los candidatos.

9.º De una solicitud de don Luciano Zinzani, para que, en fuerza de los antecedentes que indica, se le permita rendir las pruebas finales de farmacéutico.

El señor Decano Barros Borgoño informó favorablemente la solicitud; pero como se observara que no habia *quorum* para resolverla, por haberse retirado de la sala un señor Consejero, se dejó para la próxima sesion.

Con lo cual se levantó la presente.

MANUEL BARROS BORGOÑO

Gaspar Toro,
Secretario Jeneral.

